

## Nasuvinsa y el Valle de Egüés firman un convenio para ceder 20 locales comerciales a iniciativas emprendedoras de Sarriguren



La sociedad pública de vivienda y urbanismo [Nasuvinsa](#) y el [Ayuntamiento del Valle de Egüés](#) han firmado esta mañana un convenio de colaboración para ceder en régimen de arrendamiento a un precio muy ventajoso- un total de 20 locales de uso comercial en Sarriguren, actualmente en desuso, que irán destinados a promover y facilitar la implantación de iniciativas emprendedoras, la apertura de comercio de cercanía y la creación de empleo, dentro de una estrategia de revitalización y generación de actividad en los entornos urbanos.

Nasuvinsa ha acordado con el Ayuntamiento del Valle de Egüés ceder una parte de los locales comerciales ubicados en las plantas bajas de promociones de vivienda pública y que se encuentran desocupados para que contribuyan a la revitalización comercial de Sarriguren por medio de ventajosas condiciones para que las personas que quieran emprender una actividad encuentren locales disponibles, no tengan que soportar una gravosa renta del local en los primeros años de andadura y, a su vez, puedan financiar las obras de reformas que tengan que acometer en el mismo.

El convenio que han firmado esta mañana el alcalde del Valle de Egüés, Alfonso Etxeberria, y el director gerente de Nasuvinsa, José M<sup>a</sup> Aierdi, establece que las personas emprendedoras que, con el fin de iniciar una actividad comercial, soliciten el alquiler de estos locales de titularidad pública abonen únicamente un precio de 3 euros mensuales por metro cuadrado de superficie útil durante los cinco primeros años de contrato, que a partir de entonces, y en la medida en que la iniciativa se haya consolidado, podrá renovarse con una renta ajustada ya a los precios que establezca el mercado en ese momento.

De esta manera, las empresas o personas emprendedoras reducen riesgos considerablemente, al poder iniciar su actividad sin que la renta de alquiler de local tenga que suponer una carga en los cinco primeros años de andadura y, aun así, si se vieran obligados a cesar el negocio durante ese período inicial, podrían resolver el contrato de arrendamiento en cualquier momento, o incluso traspasarlo a otra persona interesada, únicamente avisando con al menos un mes de antelación, sin penalización alguna.

### **Deducción en la renta para acometer reformas**

A su vez, los comercios que vayan a emprender la actividad en uno de estos locales, podrán antes acometer en el mismo las obras de reforma que necesiten para adecuarlo a las necesidades de su establecimiento y la sociedad pública Nasuvinsa, entendiéndose que se trata de una inversión que revierte en favor de la propiedad.

Posteriormente, Nasuvinsa compensará los importes invertidos por el arrendatario en las obras de acondicionamiento con el pago del alquiler del local correspondiente a la renta de un año como máximo, aun cuando la inversión pueda ser superior a este importe. Estas inversiones pueden cubrir posibles reformas de rehabilitación del local, instalaciones eléctricas, alumbrado, climatización o fontanería, entre otras obras.

Otra de las ventajas que ofrece el alquiler incentivado contemplado en este convenio es que, durante los cinco años que dura el contrato ¿sin perjuicio de que pueda prorrogarse- , la sociedad pública ofrece una opción de compra del local comercial, en cuyo precio de adquisición se descontará el 80% de las cantidades de renta que se hayan abonado ya en régimen de arrendamiento hasta el momento en que se produzca la compraventa.

### **Ayudas municipales al alquiler o compra**

Además de este año de carencia para cubrir posibles inversiones y de las facilidades para la opción de compra, las personas emprendedoras que se acojan a este programa podrán beneficiarse, asimismo, de las ayudas al alquiler y adquisición de locales que ofrece el Ayuntamiento del Valle de Egüés, que subvencionará el importe del arrendamiento durante un año.

Los 20 establecimientos comerciales que Nasuvinsa cede a este programa de emprendimiento disponen de distintas superficies, que rondan entre los 70 metros cuadrados útiles del local más pequeño y los 170 metros cuadrados el mayor, y están ubicados en las plantas bajas de promociones de vivienda pública en seis emplazamientos concretos de Sarriguren, entre las avenidas Reino de Navarra y España, calles Bardenas Reales y Garajonay y plazas del Lago y Mayor.

El convenio con Nasuvinsa que el Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a impulsar se fija como objetivo ¿promover y facilitar la puesta en marcha de iniciativas de carácter económico que redunden en el acceso al empleo y autoempleo del vecindario y la ciudadanía, contribuyendo así a la reactivación económica del municipio?.